Envigado, marzo 18 de 2025

Señores
Municipio de Envigado
Ciudad

Referencia: Contrato: ENV-12-09-0952-25

Cordial saludo.

La cláusula primera del contrato establece el *plazo "El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de NUEVE (9) MESES y en todo caso no podrá superar el 15 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal."*

El contrato en mención tiene una duración de (9) nueve meses, sin embargo, pese a que se produce una pequeña disminución en días dentro del plazo inicialmente concebido, La Fundación hará una reorganización del cronograma sin que sea necesario adicionar horas adicionales o valor al contrato. Y si por algún motivo hay que adicionar personal este estará cubierto en las horas previamente pactadas.

Agradezco su especial atención.

Gloria Patricia Giraldo

Gloria Patricia Giraldo
Representante legal